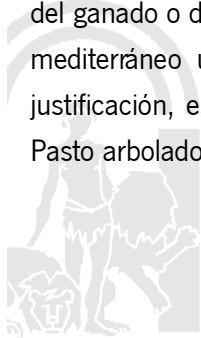




Glosario de Términos del Censo de Dehesas de Andalucía

- **Formación Adehesada:** Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta, entendida ésta como la superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles, comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo, para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.
- **Dehesa:** Explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.
- **Explotación:** Cualquier instalación, construcción o, en el caso de la cría al aire libre, cualquier lugar en los que se tengan, críen o manejen o se expongan al público animales de producción, tal y como se definen en el artículo 3.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, con o sin fines lucrativos. Se considerarán también incluidas dentro de esta definición aquellas explotaciones que tengan aprovechamiento exclusivamente cinegético, según la definición del artículo 46.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, y siempre que se encuentren registradas de acuerdo con el artículo 4.1.a).
- **Referencia SIGPAC:** Referencia alfanumérica única correspondiente a recintos del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).
- **Recintos SIGPAC compatibles con la dehesa:** Aquellos que tengan por finalidad el aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas, la obtención de producciones forestales relacionadas con el monte mediterráneo u otras actividades tradicionales o innovadoras relacionadas con el medio natural. Salvo justificación, estos recintos serán los que tengan los usos SIGPAC siguientes: Forestal (FO), Pastizal (PS), Pasto arbolado (PA), Pasto arbustivo (PR) y Tierra Arable (TA).





- **Recintos SIGPAC incompatibles con la dehesa:** Aquellos recintos SIGPAC con usos no considerados compatibles (aquellos diferentes a FO, TA, PA, PR o PS).

- La información del Censo de Dehesas de Andalucía se estructura en cuatro niveles en función del modelo conceptual establecido para el Censo:
 - ▲ **Nivel I, Titular de una finca de dehesa:** Persona física o jurídica que, o bien ostenta la propiedad de la finca de dehesa, o bien está autorizado por la persona propietaria de la misma para actuar como titular de la misma. Cada finca de dehesa solo puede tener un titular, pudiendo tener un mismo titular varias fincas de dehesa.
 - ▲ **Nivel II, Finca de dehesa:** Conjunto de superficies bajo una misma titularidad que comparten su gestión técnico-económica, con actividad ganadera o cinegética asociada, y que contienen, al menos, una unidad básica territorial de dehesa. Puede asimilarse con el concepto de explotación del Decreto 70/2012. Las fincas de dehesa contienen tanto superficie considerada de dehesa como superficie que no tiene la consideración de dehesa. Una finca de dehesa se compone, a su vez, de un conjunto de unidades básicas territoriales.
 - ▲ **Nivel III, Unidades básicas territoriales:** Superficies de un mismo titular pertenecientes a una misma finca sobre las que, en base al cumplimiento de los requisitos para la consideración de dehesa y, en su caso, de criterios de contigüidad, se aplica o no la consideración de superficie de dehesa. Una unidad básica territorial se compone, a su vez, de una serie de elementos geométricos con tipos de superficie común.
 - ▲ **Nivel IV, Elementos geométricos:** Geometrías existentes en las unidades básicas territoriales correspondientes a elementos con un tipo de superficie común; se consideran tres tipos de superficie para los elementos geométricos: formación adehesada, usos compatibles (aquellos sobre recintos SIGPAC compatibles con la dehesa) y usos incompatibles (aquellos sobre recintos SIGPAC incompatibles con la dehesa).

- **Comunicación al Censo de Dehesas de Andalucía:** Solicitud efectuada por una persona interesada al Censo de dehesas de Andalucía para inscribir fincas de dehesas, o modificar fincas ya inscritas, en el Censo de Dehesas.





- **Delimitación digital de la finca de dehesa:** Representación gráfica, con su correspondiente expresión alfanumérica, de una finca de dehesa. Dicha delimitación gráfica se realiza a través del Visor-Delimitador Web específico del Censo de Dehesas de Andalucía, y se encuentra en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturapesca/censo/dehesas/
- **Visor-Delimitador Web del Censo de Dehesas de Andalucía:** Aplicación web, disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (www.juntadeandalucia.es/agriculturapesca/censo/dehesas/) que permite consultar la conformación de oficio del Censo de Dehesas y efectuar la delimitación digital de las dehesas.
- **Localizador:** Aquel código que identifica de forma única la delimitación digital de la dehesa, realizada a través del visor web del Censo de Dehesas de Andalucía. En el formulario de comunicación de inscripción y/o modificación al Censo es necesario indicarlo. De este modo, la información gráfica se quedará guardada en los Servicios Informáticos de la Consejería, por lo que no será necesario rellenar el apartado 3 del formulario, referido a la delimitación de la dehesa.

2 APORTA		
<input type="checkbox"/> 2.1 Delimitación digital de la dehesa.	Localizador	<input type="text"/>

- **Croquis:** Delimitación aproximada efectuada sobre soporte físico en la que se indican los elementos geométricos y unidades básicas territoriales que conforman una finca de dehesa, a efectos de su comunicación al Censo de Dehesas. Para que sea válido deberá estar acompañado de sus correspondientes equivalencias alfanuméricas sobre recintos SIGPAC actuales.
- **Código de explotación ganadera:** Código asignado a una explotación ganadera en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).
- **Matrícula del coto de caza:** Código del terreno cinegético asignado en el Registro de Terrenos Cinegéticos.





- **Incidencias:** Códigos asociados a alguno de los niveles del modelo del Censo de Dehesas de Andalucía (titularidad, finca, unidad básica territorial o elemento geométrico) que informan a las personas interesadas sobre determinadas circunstancias que se presentan sobre los niveles y elementos indicados.

Código Incidencia	Nivel	Descripción Incidencia	Acción necesaria
299	II	Finca censada correctamente en conformación de oficio.	Ninguna
201	II	No acredita titularidad. Cotos y Pastos comunales	Acreditación de titularidad para ser censada la finca
202	II	No acredita titularidad. Titular tipo 2	Acreditación de titularidad para ser censada la finca
203	II	No acredita titularidad. Titular tipo 3	Acreditación de titularidad para ser censada la finca
210	II	No acredita actividad ganadera o cinegética	Acreditación de la actividad ganadera o cinegética para ser censada la finca
220	II	Única acreditación Act. Cinegética de caza menor	Ninguna
401	IV	Solapes de superficie entre fincas	Acreditación de titularidad del solape

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Referencia	Título	Código
Ley 70/2010		
Decreto 70/2012		

